



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha la Guajira, Marzo siete (07) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	CLAUDIA MARCELA VARGAS QUINTERO.
DEMANDADO	SAYDER SIBEL ROMERO FELIZOLA.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2024-00058-00

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** seguido por la señora **CLAUDIA MARCELA VARGAS QUINTERO**, contra el señor **SAYDER SIBEL ROMERO FELIZOLA**, por no haber sido subsanado los defectos advertidos.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito